

XII LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2023

Acta 2/23

En Madrid, a nueve de febrero de dos mil veintitrés, siendo las diez horas y dos minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

La Excm. Sra. Presidenta declara abierta la sesión.

Cuestiones Preliminares

1. Declaración Institucional con motivo de los acontecimientos ocurridos en Irán.

La Excm. Sra. Presidenta informa de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Asamblea, se ha acordado elevar al Pleno dos Declaraciones Institucionales, una con motivo de los acontecimientos ocurridos en Irán y otra con motivo del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina.

A continuación, el Ilmo. Sr. Secretario Primero procede a la lectura de la primera Declaración Institucional:

“La sociedad iraní está viviendo unos meses de un movimiento revolucionario que concurre en las calles de todas las ciudades de Irán. La causa fue la muerte de la joven kurda, Mahsa Amini, que había sido detenida por la policía de la moral el 13 de septiembre del año 2022. Su cadáver fue entregado a su familia tres días después de su detención.

La protesta ciudadana como reacción a este hecho se ha mantenido hasta hoy. La respuesta de las autoridades de la República Islámica de Irán ha sido la represión con todos los medios que tiene a su alcance, como disparar directamente a los ciudadanos, detenciones y hacer juicios sin garantías procesales a los prisioneros y hasta la fecha de hoy han sido ahorcados 4

personas, Mohsen Shekari, Majid Reza Rahnavard, Mohammad Mehdi Karami y Mohammad Hosseini.

Según las estadísticas de las organizaciones activas por los Derechos humanos en Irán a consecuencia de las protestas en los últimos meses las víctimas mortales son más de 500 personas, más de 20.000 detenidos y miles de heridos, 62 de los muertos han sido adolescentes.

Según el último informe de Amnistía Internacional los jóvenes manifestantes Javad Rouhi, de 31 años, Mehdi Mohammadifard, de 19, y Arshia Takdastan, de 18, corren peligro de ejecución tras juicios manifiestamente injustos en relación con las protestas en Noshahr, provincia de Mazandaran. Las autoridades los sometieron a palizas, flagelaciones, descargas eléctricas, suspensión, amenazas de muerte y violencia sexual para obtener “confesiones”.

Los tres son condenados por “enemistad contra dios” y “corrupción en la tierra” en diciembre de 2022, por lo que recibieron sentencias de muerte.

Por las informaciones que dispone Amnistía Internacional, las siguientes personas son también condenados a la pena de muerte pero puede ser recurrida, Sahand Nurmohammad - Zadeh, Mahan Sedarat Madani, Manucher Mehman Navaz, Mohammad Boroughani, Mahammad Ghobadlou, Abolfazl Mehri Hossein Hajilou, Mohsen Rezazadeh Gharagholou, Saman Seydi (Yasin) y Saeed Shirazi.

La Asamblea de Madrid apela a las autoridades de la República Islámica de Irán:

- 1- Al cese inmediato de las ejecuciones y del uso de la fuerza frente al ejercicio legítimo de los derechos de reunión y manifestación.*
- 2- Al esclarecimiento del paradero de las personas que han sido detenidas y su situación procesal.*
- 3- Al respeto de las garantías judiciales, el derecho a la defensa y el acceso a los recursos de revisión de sus condenas de todas las personas detenidas”.*

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

2. Declaración Institucional con Motivo del día 6 de Febrero Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina.

El Ilmo. Sr. Secretario Segundo procede a dar lectura de la segunda Declaración Institucional:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 6 DE FEBRERO,
DÍA INTERNACIONAL DE TOLERANCIA CERO CON LA
MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA”**

Con motivo del Día Internacional de Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina (MGF), la Asamblea de Madrid manifiesta su compromiso para erradicar todos los tipos de violencia que afectan a las mujeres por el hecho de ser mujeres y, de manera especial este 6 de febrero de 2023, la mutilación genital femenina. La mutilación genital femenina es una violación de derechos humanos que atenta contra la integridad física de las mujeres que no tiene ninguna justificación ni fundamento.

Según datos aportados por UNICEF, cada año, alrededor de cuatro millones de niñas en todo el mundo están en riesgo de ser víctimas de la mutilación genital femenina. Se estima que más de 200 millones de mujeres y niñas ya han sufrido esta aberrante práctica. La mayor incidencia de esta práctica agresiva contra el cuerpo de las mujeres se concentra en países de África, Oriente Medio y Asia, aunque también se están registrando en otras partes del mundo. En la mayoría de los casos esta práctica se realiza entre el periodo de lactancia y los 15 años.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) incorporó el término "mutilación genital como parte de un conjunto de prácticas perpetuadas por la cultura y la tradición que son perjudiciales para la salud de las mujeres y las niñas". En 1993 la Asamblea General de Naciones Unidas incluyó la Mutilación Genital Femenina en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En 2014 el Parlamento Europeo en su Resolución señaló que las instituciones internacionales, europeas y los Estados miembros desempeñan un papel de primer orden en la prevención de la mutilación genital femenina, la protección de las mujeres y niñas y la identificación de las víctimas.

La Asamblea General de la ONU aprobó la Resolución 71/168, "Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina", donde se instaba a los Estados a condenar todas las prácticas nocivas que afecten a las mujeres y a las niñas, y en particular la mutilación genital femenina. Así como, instó a los Estados a adoptar medidas eficaces y dirigidas específicamente a las refugiadas y las migrantes y sus comunidades, con el fin de proteger a las niñas contra la mutilación genital femenina, incluso cuando esta práctica tuviera lugar fuera del país de residencia.

Por todo lo expuesto, la Asamblea de Madrid manifiesta su compromiso activo contra la práctica de la mutilación genital femenina en nuestra región y

en el mundo. Contribuyendo a un futuro en el que los derechos humanos de todas las mujeres, niñas y adolescentes sean plenamente respetados, y muestra el más absoluto rechazo a la gravedad de las consecuencias que esta aberrante práctica ocasiona en la salud física y mental de las mujeres y niñas que la sufren”.

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 613/23 RGEP 2266

Autor/Grupo: Sra. Jacinto Uranga (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración de la situación política y social de la región.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Jacinto Uranga (GPUP). En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta le ruega que retire la mochila que está exhibiendo y ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, recordándoles la obligación de mantener el orden en el hemiciclo. La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 89/23 RGEP 257

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuántas personas sin residencia legal en España tienen tarjeta sanitaria actualmente en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación. Al finalizar su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Mbayé Diouf y Delgado Orgaz y llama al orden al Ilmo. Sr. Santos Gimeno, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta llama al orden, en dos ocasiones, al Ilmo. Sr. Delgado Orgaz, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea.

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.3 Expte: PCOP 630/23 RGEF 2320

Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuál es su valoración acerca del nivel de cumplimiento de sus objetivos de la Legislatura.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.4 Expte: PCOP 655/23 RGEF 2345

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si está satisfecha con la gestión sanitaria que ha realizado como Presidenta.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, y en concreto a las Ilmas. Sras. Morales Porro y Jacinto Uranga.

1.5 Expte: PCOP 660/23 RGEF 2351

Autor/Grupo: Sr. Muñoz Abrines (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Planes hasta el final de la Legislatura que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la sanidad pública.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines (GPP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines.

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

El Ilmo. Sr. Lobato Gandarias pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole denegada por la Excma. Sra. Presidenta por entender que no ha habido alusiones.

La Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a las Ilmas. Sras. Jalloul Muro y González Álvarez y al Ilmo. Sr. Fernández Rubiño y llama al orden, en dos ocasiones, a la Ilma. Sra. Jalloul Muro, y en una ocasión a la Ilma. Sra. González Álvarez, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea.

1.6 Expte: PCOP 163/23 RGEP 623

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace sobre la situación de las residencias de mayores en la región.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Morales Porro (GPS). La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a su contestación.

1.7 Expte: PCOP 572/23 RGEP 2174

Autor/Grupo: Sra. Rubio Calle (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno del trabajo llevado a cabo por la Unidad Técnica de Actuaciones Administrativas y Sancionadoras en materia de identidad de género.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Rubio Calle (GPVOX).

La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Rubio Calle.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social..

1.8 Expte: PCOP 610/23 RGEP 2249

Autor/Grupo: Sra. García Villa (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas de mejora que se están tomando en la residencia Francisco de Vitoria de Alcalá de Henares.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Villa (GPUP).

La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Villa.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

1.9 Expte: PCOP 621/23 RGEP 2311

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la evaluación de la lista de espera de Atención Temprana en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Pastor Valdés (GPMM), en sustitución de la Ilma. Sra. García Gómez, autora de la iniciativa (RGEP 2670/23).

La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.10 Expte: PCOP 601/23 RGEP 2203

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que tienen sobre la ejecución del Convenio entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y la CEIM para impulso y creación de la Oficina Técnica de Apoyo para Proyectos Europeos de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

1.11 Expte: PCOP 629/23 RGEP 2319

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que ha puesto en marcha durante la actual Legislatura para hacer frente a la emergencia climática.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Pérez Muñoz (GPMM), en sustitución de la Ilma. Sra. García Gómez, autora de la iniciativa (RGEP 2668/23).

La Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pérez Muñoz.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

1.12 Expte: PCOP 664/23 RGEP 2355

Autor/Grupo: Sr. Recuenco Checa (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actuaciones que está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de vivienda para facilitar el acceso de los jóvenes a la misma.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Vigil González (GPP), en sustitución del Ilmo. Sr. Recuenco Checa, autor de la iniciativa (RGEP 2653/23)

La Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Vigil González.

La Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.13 Expte: PCOP 618/23 RGEP 2308

Autor/Grupo: Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración del Consejo de Gobierno acerca de su política de actuaciones en relación con los polígonos industriales de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

1.14 Expte: PCOP 619/23 RGEP 2309

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el impacto de las obras previstas de la Línea 1 de metro en la vida cotidiana de los vecinos y vecinas de Vallecas.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Tejero Franco (GPMM), en sustitución de la Ilma. Sra. García Gómez, autora de la iniciativa (RGEP 2669/23).

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras.

1.15 Expte: PCOP 604/23 RGEP 2231

Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acciones que ha desarrollado el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir el sedentarismo en la población.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte.

1.16 Expte: PCOP 662/23 RGEP 2353

Autor/Grupo: Sra. Novo Castillo (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno los datos de visitantes a nuestra Comunidad durante el año 2022.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Peña Ochoa (GPP), en sustitución de la Ilma. Sra. Novo Castillo, autora de la iniciativa (RGEP 2652/23).

La Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Peña Ochoa.

La Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

2 Proyectos de Ley: Enmiendas a la Totalidad (tramitación acumulada)

2.1 Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 12/22 RGEP 16002, por la que se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid. (RGEP 16872/22)

2.2 Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 12/22 RGEP 16002, por la que se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid. (RGEP 16875/22)

2.3 Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 12/22 RGEP 16002, por la que se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid. (RGEP 17158/22)

2.4 Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, al Proyecto de Ley PL 12/22 RGEF 16002, por la que se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid. (RGEF 17398/22)

El Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, procede a la presentación del Proyecto de Ley.

A continuación, conforme a lo previsto en el artículo 142 del Reglamento de la Asamblea, se abre un turno de intervención de los representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de diez minutos para cada uno, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Santos Gimeno.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Babé Romero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Barahona Prol.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Torija López.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Estrada Madrid. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

A continuación, interviene el Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, para contestar de forma global a los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, la Excm. Sra. Presidenta procede a abrir un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, desde el escaño, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Babé Romero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Barahona Prol.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Estrada Madrid. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

Finalmente, se abre un turno final de intervención del Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, desde el escaño, por tiempo máximo de tres minutos.

3 Proposiciones de Ley: Toma en Consideración

3.1 Toma en consideración de la PROPL 13/22 RGEP 21556, de la Agencia Pública Audiovisual de Madrid y Radio Televisión Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

La Excm. Sra. Presidenta informa de que, no habiéndose recibido manifestación del criterio del Gobierno, procede, en primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario proponente, por tiempo máximo de diez minutos, a efectos de presentar e intervenir a favor de la iniciativa, interviniendo, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

A continuación, y al no haber intervenciones en el turno de abstención, la Excm. Sra. Presidenta procede a abrir un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez.

Seguidamente, la Excm. Sra. Presidenta procede a abrir el turno en contra de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos para cada Grupo Parlamentario, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Negro Konrad.

A continuación, la Excm. Sra. Presidenta abre un turno de réplica, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio, en tres ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Negro Konrad.

3.2 Toma en consideración de la PROPL 23/22 RGEP 24327, para el establecimiento de la figura de Defensoría de Pacientes en la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

No habiéndose recibido manifestación del criterio del Gobierno, procede, en primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario proponente, por tiempo máximo de diez minutos, a efectos de presentar e intervenir a favor de la iniciativa, interviniendo, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

A continuación, y al no haber intervenciones en el turno de abstención, la Excm. Sra. Presidenta procede a abrir un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

Seguidamente, la Excm. Sra. Presidenta procede a abrir el turno en contra de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos para cada Grupo Parlamentario, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Rabaneda Gudiel.

3.3 Toma en consideración de la PROPL 24/22 RGE 24995, de garantía de la financiación del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

La Excm. Sra. Presidenta informa de que se ha recibido manifestación del criterio del Gobierno respecto de la toma en consideración y ruega al Ilmo. Sr. Secretario Tercero que proceda a su lectura:

“Manifestar su criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 24/2022 RGE 24995, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de garantía de la financiación del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid, pues su eventual aprobación supondría una extralimitación de las competencias constitucionalmente atribuidas al Legislativo, teniendo en cuenta que el único titular de la iniciativa legislativa cuando se trata de Presupuestos sería el Ejecutivo, y no justifica en qué forma ni con qué partidas concretas habrá de financiarse el evidente aumento de los créditos presupuestarios necesarios para su cumplimiento”.

A continuación, la Excm. Sra. Presidenta informa de que procede, en primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario proponente, por tiempo máximo de diez minutos, a efectos de presentar e intervenir a favor de la iniciativa, interviniendo, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez.

A continuación, y al no haber intervenciones en el turno de abstención, la Excm. Sra. Presidenta procede a abrir un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

Seguidamente, la Excm. Sra. Presidenta procede a abrir el turno en contra de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos para cada Grupo Parlamentario, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

4 Proyectos de Ley: Dictámenes de Comisión

4.1 Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley PL 10/22 RGEP 14978, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid. (RGEP 24983/22 y RGEP 1026/23)

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero informa de que se ha recibido escrito del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión (RGEP 25010/22), así como solicitud de votación separada de cada una de las enmiendas.

En consecuencia, se reserva para su defensa en Pleno las enmiendas números 1, 7 y 12 del Grupo Parlamentario Más Madrid.

Seguidamente informa que, al amparo del artículo 148 del Reglamento de la Asamblea, al no haberse designado a la Presidencia de la Comisión para la presentación del Dictamen y al no haberse celebrado debate de totalidad del Proyecto de Ley, procede en primer lugar, la intervención de un miembro del Gobierno por tiempo máximo de diez minutos, para fijar su posición sobre el Dictamen.

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo renuncia a intervenir.

Seguidamente, procede a abrir un turno de Grupos Parlamentarios que lo soliciten, por tiempo máximo de diez minutos, para fijar su posición sobre el contenido del Dictamen o sobre las enmiendas mantenidas, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González. En el transcurso de su intervención, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Zurita Ramón.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Chacón Tabares.

5 Comparecencias

5.1 Expte: C 121/23 RGE 1215

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Objeto: Líneas presupuestarias del ejercicio 2023, después de no haberse aprobado el Proyecto de Presupuestos presentado por el Gobierno Regional para este ejercicio.

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

Interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene el Ilmo. Sr. Morano González.

(En el transcurso de su intervención, la Excmo. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Ballarín Valcárcel.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Ballarín Valcárcel.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

6 Proposiciones No de Ley

6.1 Expte: PNL 297/22 RGEP 18385

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: - No proceder a ningún tipo de enajenación del patrimonio inmobiliario del Canal de Isabel II sin poner en conocimiento de los Ayuntamientos en los que se ubiquen esas propiedades la intención de proceder a esa enajenación. - Una vez comunicada la intención de proceder a la enajenación patrimonial, el Canal de Isabel II

promoverá, en caso de que exista interés por las administraciones públicas, el diálogo necesario para llegar a un acuerdo satisfactorio entre ambas partes que contribuya a dotar de un nuevo uso público y social a ese patrimonio. De las conclusiones de ese diálogo se dará cuenta tanto al Consejo de Administración como a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II.

Se han presentado una enmienda de supresión (retirada mediante escrito RGEP 2824/23) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 2692/23), con el siguiente tenor literal:

Se propone modificar el punto segundo de la Proposición No de Ley por la redacción siguiente:

"El Canal de Isabel II, siempre que tenga la intención de proceder a la enajenación de un bien inmueble patrimonial, otorgará a los ayuntamientos españoles donde radiquen los mismos, un derecho preferente de tanteo en la operación, siempre que los mismos se vayan a destinar a un uso público de carácter dotacional para el municipio".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Cruz Torrijos. Dada su condición de Secretario Segundo de la Asamblea, abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

La Excm. Sra. Presidenta anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista y Vox en Madrid; no obstante, se mantiene el orden de intervención conforme a la enmienda previamente presentada, por lo que, habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene para la defensa de la misma el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Portero de la Torre.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene el Ilmo. Sr. Cruz Torrijos.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Portero de la Torre.

6.2 Expte: PNL 14/23 RGEP 1646

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a proceder a la compensación del cien por cien de la cuota de autónomos correspondiente a dos meses al año, a elegir, para autónomos con más de tres años de alta en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia, con menores a su cargo y con unos ingresos inferiores a cinco veces el IPREM (42.000 €/año).

Se han presentado una enmienda de sustitución y cuatro enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 2676/23) y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 2700/23), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Más Madrid:

En el punto único de la resolución propuesta, sustituir su contenido por el siguiente:

“1. Proceder a la aprobación de una ayuda de 200 euros para los autónomos con más de tres años en el régimen especial de la Seguridad Social con ingresos inferiores a 27.000 euros y un patrimonio, excluida la vivienda habitual, menor a 75.000 euros y condicionada al mantenimiento del empleo durante un año en el caso de que tengan trabajadores a su cargo”.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

“2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la realización, en el plazo de tres meses, de un estudio que identifique las actividades y circunstancias que han estado detrás del incremento del número de trabajadores por cuenta propia que perdieron la vida en el pasado 2022, en desarrollo del mandato del artículo 8 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

“3. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que destinen partidas presupuestarias suficientes para desarrollar campañas específicas en el presente ejercicio 2023 sobre riesgos para la salud y la seguridad derivados del trabajo de los y las autónomas”.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

“4. Instar al Gobierno de la Comunidad para que traslade al Consejo de Administración de la entidad Avalmadrid, SRG, la imperiosa necesidad de alcanzar unos objetivos de fianzas y garantías constituidas a favor de trabajadores autónomos que al menos alcance en el presente ejercicio 2023, cifras superiores a 150 operaciones de afianzamiento”.

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

“5. Instar al Gobierno del Estado español para que se implemente un subsidio para las personas trabajadoras por cuenta propia con las mismas condiciones que las vigentes para los trabajadores por cuenta ajena, para mayores de 52 años”.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone adicionar el siguiente texto a la Proposición No de Ley original en los siguientes términos:

“Para la consolidación del trabajo autónomo se hace necesario:

- Un observatorio permanente para conocer los motivos de las numerosísimas bajas que se producen en el colectivo en nuestra Comunidad Autónoma y así poder aplicar políticas activas que las frenen.*
- Puesta en marcha de una buena red de asesoramiento y acompañamiento para los autónomos con un servicio especializado de asesoramiento dirigido a potenciar la consolidación de las actividades.*

- *Poner a disposición de autónomos, emprendedores y pequeñas empresas de la Comunidad de Madrid la cantidad de 400 millones de euros para hacer frente al incremento del coste de la energía desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023. A través de este Bono energético, asumir el 50% del coste energético hasta un máximo de 5.000 euros por solicitante.*
- *Un bono carburante, 300 euros trimestrales durante el año 2023, para todos aquellos autónomos que, no formando parte de los colectivos y epígrafes de IAE que continúan teniendo el carburante bonificado, utilizan el vehículo de forma imperativa para el ejercicio de su profesión y/o actividad.*
- *El acceso a los autónomos a un programa de digitalización, incluido software y hardware, que contemple una ayuda directa de 1.500 euros para afrontar dicho proceso, siempre y cuando superen los dos años de alta como tales.*
- *Creación de una ayuda al traspaso de actividades económicas de hasta 12.000 euros para ayudar al pago del traspaso, con especial incidencia en el ámbito rural. (Relevo Generacional).*
- *Creación de una línea para contratos de sustitución por IT por maternidad o paternidad de 1.200 euros mensuales, también aplicable a gastos de guardería, a gastos de personal de cuidados a menores, enfermos, mayores, dependientes, etc. y por un máximo de un año.*
- *Creación de una ayuda de hasta 12.000 euros anuales para la primera contratación de los trabajadores autónomos.*
- *Fomentar acuerdos con entidades financieras que ayuden a crear y consolidar a los autónomos de nuestra región, facilitando su financiación y desde la propia Comunidad de Madrid, articular a través de Avalmadrid SGR anualmente, al menos las siguientes líneas de financiación de forma periódica:*
 - *Para nuevos autónomos, que no sobrepasen los dos años de antigüedad como tal.*
 - *Para autónomos que decidan emprender su actividad en municipios con una población menor de 2.500 habitantes.*
 - *Para mujeres autónomas o emprendedoras.*
 - *Para jóvenes autónomos menores de 30 años.*
 - *Para garantizar el acceso a la liquidez de los autónomos y emprendedores afectadas por el incremento de los costes energéticos, materias primas, electricidad o carburantes, a tipo 0 y sin comisiones por 12 meses”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rodríguez García.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. González Maestre. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Tras ser preguntado por la Excma. Sra. Presidenta, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, renuncia a intervenir en turno de réplica.

La Excma. Sra. Presidenta somete a los Grupos Parlamentarios la consideración sobre las enmiendas que han sido presentadas.

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 297/22 RGEP 18385, la Excma. Sra. Presidenta recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista y Vox en Madrid (RGEP 2938), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, respecto de la que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. No proceder a ningún tipo de enajenación del patrimonio inmobiliario del Canal de Isabel II sin poner en conocimiento de los Ayuntamientos en los que se ubiquen esas propiedades la intención de proceder a esa enajenación.

2. Una vez comunicada la intención de proceder a la enajenación patrimonial el Canal de Isabel II promoverá, en caso de que exista interés por las administraciones públicas, el diálogo necesario para llegar a un

acuerdo satisfactorio entre ambas partes que contribuya a dotar de un nuevo uso público y social a ese patrimonio.

De las conclusiones de ese diálogo se dará cuenta tanto al Consejo de Administración como a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II.

3. En el caso de no obtener un acuerdo diferente a la venta y siempre que el Canal de Isabel II mantenga la intención de proceder a la enajenación de un bien inmueble patrimonial, otorgará a los Ayuntamientos españoles donde radiquen los mismos, un derecho preferente de tanteo en la operación, siempre que los mismos se vayan a destinar a un uso público de carácter dotacional para el municipio".

- Respecto de la Proposición No de Ley PNL 14/23 RGEP 1646, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé, quien concreta que acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y las cuatro enmiendas de adición del Grupo Parlamentario Mas Madrid.

La Excm. Sra. Presidenta informa de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16, puntos 3 y 4, del Reglamento de la Asamblea, la Mesa ha autorizado la votación remota no simultánea de dos Diputadas y la votación remota simultánea de otras dos Diputadas y advierte de que, en cada una de las votaciones, será tenido en cuenta el voto telemático no simultáneo si el texto sometido a votación coincidiera con el inicialmente incluido en el Orden del Día, no teniéndose en cuenta si el texto sometido a votación hubiera sufrido alguna modificación.

Seguidamente, se procede a realizar las votaciones correspondientes, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

- La votación presencial de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 12/22 RGEP 16002 (RGEP 16872/22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 64
- Votos en contra: 62
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al

Proyecto de Ley PL 12/22 RGEP 16002 (RGEP 16872/22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 12/22 RGEP 16002 (RGEP 16872/22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 12/22 RGEP 16002 (RGEP 16872/22), es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 68
- Votos en contra: 62
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 12/22 RGEP 16002, por el que se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid (RGEP 16872/22), entendiéndose decaídas las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos (RGEP 16875/23), Más Madrid (RGEP 17158/23) y Vox en Madrid (RGEP 17398/22) y quedando rechazado el Proyecto de Ley PL 12/22 RGEP 16002, por el que se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Asamblea.

➤ La votación presencial de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 13/22 RGEP 21556, de la Agencia Pública Audiovisual de Madrid y Radio Televisión Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 52
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 13/22 RGEF 21556, de la Agencia Pública Audiovisual de Madrid y Radio Televisión Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 13/22 RGEF 21556, de la Agencia Pública Audiovisual de Madrid y Radio Televisión Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 13/22 RGEF 21556, de la Agencia Pública Audiovisual de Madrid y Radio Televisión Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la toma en consideración de la PROPL 13/22 RGEF 21556, de la Agencia Pública Audiovisual de Madrid y Radio Televisión Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

➤ La votación presencial de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 23/22 RGEF 24327, para el establecimiento de la figura de Defensoría de Pacientes en la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 52
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 23/22 RGEP 24327, para el establecimiento de la figura de Defensoría de Pacientes en la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 23/22 RGEP 24327, para el establecimiento de la figura de Defensoría de Pacientes en la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 23/22 RGEP 24327, para el establecimiento de la figura de Defensoría de Pacientes en la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la toma en consideración de la PROPL PROPL 23/22 RGEP 24327, para el establecimiento de la figura de Defensoría de Pacientes en la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

➤ La votación presencial de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 24/22 RGEP 24995, de garantía de la financiación del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 52
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 24/22 RGEF 24995, de garantía de la financiación del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 24/22 RGEF 24995, de garantía de la financiación del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 24/22 RGEF 24995, de garantía de la financiación del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la toma en consideración de la PROPL PROPL 24/22 RGEF 24995, de garantía de la financiación del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

❖ En relación con el Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley PL 10/22 RGEF 14978, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se realizan las siguientes cinco votaciones:

➤ La votación presencial de la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 52
- Votos en contra: 74

- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid.

➤ La votación presencial de la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 52
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Más Madrid es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Más Madrid.

➤ La votación presencial de la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 52
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Más Madrid es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Más Madrid.

➤ La votación presencial del Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley PL 10/22 RGEP 14978, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid (RGEP 24983/22 y RGEP 1026/23), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 125
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley PL 10/22 RGEP 14978, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid (RGEP 24983/22 y RGEP 1026/23), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley PL 10/22 RGEP 14978, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid (RGEP 24983/22 y RGEP 1026/23), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley PL 10/22 RGEP 14978, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid (RGEP 24983/22 y RGEP 1026/23), es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 129

- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley PL 10/22 RGEP 14978, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid (RGEP 24983/22 y RGEP 1026/23).

➤ La votación presencial de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 126
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Exposición de Motivos es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 130
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Queda aprobada la Exposición de Motivos, que se incorpora como Preámbulo de la Ley.

Consecuentemente, queda aprobada la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 297/22 RGEP 18385, del Grupo Parlamentario Socialista, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 64
- Votos en contra: 62
- Abstenciones: 0

(La votación remota no simultánea no es tomada en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 297/22 RGEP 18385, del Grupo Parlamentario Socialista, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 297/22 RGEP 18385, del Grupo Parlamentario Socialista, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 66
- Votos en contra: 62
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 297/22 RGEP 18385, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. No proceder a ningún tipo de enajenación del patrimonio inmobiliario del Canal de Isabel II sin poner en conocimiento de los Ayuntamientos en los que se ubiquen esas propiedades la intención de proceder a esa enajenación.

2. Una vez comunicada la intención de proceder a la enajenación patrimonial el Canal de Isabel II promoverá, en caso de que exista interés por las administraciones públicas, el diálogo necesario para llegar a un acuerdo satisfactorio entre ambas partes que contribuya a dotar de un nuevo uso público y social a ese patrimonio.

De las conclusiones de ese diálogo se dará cuenta tanto al Consejo de Administración como a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II.

3. En el caso de no obtener un acuerdo diferente a la venta y siempre que el Canal de Isabel II mantenga la intención de proceder a la enajenación de un bien inmueble patrimonial, otorgará a los Ayuntamientos españoles donde radiquen los mismos, un derecho preferente de tanteo en la operación, siempre que los mismos se vayan a destinar a un uso público de carácter dotacional para el municipio".

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 14/23 RGEP 1646, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 125
- Votos a favor: 12
- Votos en contra: 113
- Abstenciones: 0

(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).

La votación remota no simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 14/23 RGEP 1646, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 14/23 RGEP 1646, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, es el siguiente:

- Votos emitidos: 127
- Votos a favor: 12
- Votos en contra: 115
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 14/23 RGEP 1646, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y veintiséis minutos, la Excma. Sra. Presidenta levanta la sesión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

**V.B.
LA PRESIDENTA,**

ANEXO

ENMIENDA TRANSACCIONAL PNL 297/22(XII) RGEF 18395

Los Grupos Parlamentarios firmantes acuerdan en el día de hoy 9 de febrero de 2023, la siguiente enmienda transaccional:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

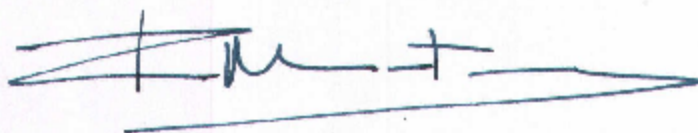
1. No proceder a ningún tipo de enajenación del patrimonio inmobiliario del Canal de Isabel II sin poner en conocimiento de los Ayuntamientos en los que se ubiquen esas propiedades la intención de proceder a esa enajenación
2. Una vez comunicada la intención de proceder a la enajenación patrimonial del Canal de Isabel II promoverá, en caso de que exista interés por las administraciones públicas, el diálogo necesario para llegar a un acuerdo satisfactorio entre ambas partes que contribuya a dotar de un nuevo uso público y social a ese patrimonio.

De las conclusiones de ese diálogo se dará cuenta tanto al Consejo de administración como a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II

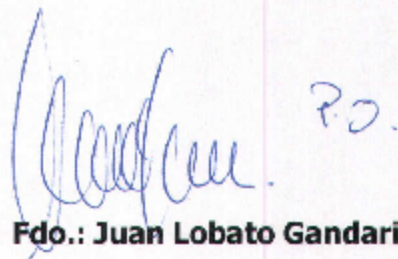
3. **En el caso de no obtener un acuerdo diferente a la venta y siempre que el Canal de Isabel II mantenga la intención de proceder a la enajenación de un bien inmueble patrimonial, otorgará a los ayuntamientos españoles donde radiquen los mismos, un derecho preferente de tanteo en la operación, siempre que los mismos se vayan a destinar a un uso público de carácter dotacional para el municipio.**

Portavoz Grupo Parlamentario VOX

Portavoz Grupo Parlamentario Socialista



Fdo. Rocío Monasterio San Martín


P.O.

Fdo.: Juan Lobato Gandarias